COMUNICADO N° 043-2020-PERÚ COMPRAS/DAM

AMPLIACIÓN DE PLAZO PARA EL DEPÓSITO DE GARANTÍAS DE FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS MARCO IM-CE-2020-1, IM-CE-2020-2 E IM-CE-2020-3

La Central de Compras Públicas – PERÚ COMPRAS, en el marco del estado de emergencia nacional y el aislamiento social obligatorio dispuesto por el Gobierno Nacional a consecuencia del brote del COVID–19, y en atención a lo establecido numeral 3.2 en el "Procedimiento Estándar para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco Tipo V", comunica a los proveedores adjudicatarios de los Acuerdos Marco IM-CE-2020-1, IM-CE-2020-2 e IM-CE-2020-3, que se amplía el plazo adicional para el depósito de garantía de fiel cumplimiento, para lo cual se deberá tener en cuenta lo siguiente:

- Aquellos proveedores que no pudieron realizar el depósito de garantía de fiel cumplimiento durante el plazo ampliado de 27 días calendario, el cual comprendió desde el 12 de abril al 8 de mayo de 2020, contarán con un plazo ampliado de 31 días calendario, contabilizados a partir 9 de mayo del 2020.

Cabe señalar que, para realizar dicho depósito, se deberá considerar lo siguiente:

- ✓ Se efectuará únicamente en BBVA Banco Continental
- ✓ Se podrá realizar a través de ventanillas del banco, agentes y si es cliente del banco, a través de banca por internet (opción de pago a servicios e instituciones)
- ✓ El periodo de depósito ampliado comprende: **desde el 9 de mayo hasta el 8 de junio de 2020.**
- ✓ Código de cuenta de recaudación: 7844
- ✓ Campo de identificación: se debe indicar RUC
- ✓ El monto a depositar es:

Acuerdo Marco	Catálogo Electrónico	Monto de depósito (soles)
IM-CE-2020-1	Baterías, pilas y accesorios	S/ 500.00
IM-CE-2020-2	Equipos multimedia y accesorios	
IM-CE-2020-3	Materiales e insumos de limpieza	
	Papeles para aseo y limpieza	

- Los proveedores que hayan cumplido con realizar el depósito de la garantía de fiel cumplimiento, durante el plazo ampliado comprendido desde el 12 de abril hasta el 8 de mayo de 2020, suscribirán el Acuerdo Marco correspondiente, el 11 de mayo de 2020, previa verificación de las condiciones establecidas en el numeral 3.11 del Procedimiento Estándar para la Selección de Proveedores para la Implementación de los Catálogos Electrónicos de Acuerdos Marco Tipo V. Asimismo su inicio de operaciones será establecido mediante comunicado a través de la página web: www.perucompras.gob.pe

- El cronograma para el depósito de garantía de fiel cumplimiento y suscripción del Acuerdo Marco correspondiente queda establecido de la siguiente manera:

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por SANTE VILLEGAS Yonel Omar FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2020 21:02:46 -05:00

Central de Compras Públicas PERÚ COMPRAS
Firmado digitalmente por CASO GIRALDO Erick Fernando FAU 20600927818 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 08.05.2020 21:03:19 -05:00

Acuerdo Marco	Catálogo Electrónico	Plazo ampliado		Suscripción Acuerdo Marco	Nuevo plazo ampliado		Suscripción Acuerdo Marco
		Inicio	Fin		Inicio	Fin	
IM-CE-2020-1	Baterías, pilas y accesorios	12/04/2020	08/05/2020	11/05/2020	09/05/2020	08/06/2020	09/06/2020
IM-CE-2020-2	Equipos multimedia y accesorios						
IM-CE-2020-3	Materiales e insumos de limpieza						
	Papeles para aseo y limpieza						

- El depósito de la garantía de fiel cumplimiento es un requisito para la suscripción del Acuerdo Marco correspondiente. Cabe recordar que la no suscripción del referido Acuerdo será comunicada al Tribunal de Contrataciones del Estado, conforme lo establece la normativa de contrataciones públicas.

Finalmente, PERÚ COMPRAS reitera su compromiso con sus usuarios, entidades, proveedores y con la ciudadanía, en brindar asistencia técnica y asegurar el correcto funcionamiento de los Catálogos Electrónicos. En tal sentido, pone a su disposición el siguiente correo electrónico: acuerdosmarco@perucompras.gob.pe para cualquier consulta.

Lima, 8 de mayo de 2020.